

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 8988/2001.-

VISTO:

El Expediente N° SEO-3745-M-2000, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Plano corregido de Mensura Particular con Subdivisión del Lote F7 que es parte de la Fracción F3 y F4 – Chacra 75 – Propiedad de Nydia Mélide CANTARELLI, confeccionado por el agrimensor Horacio L Ferreyra, registrado con fecha 10/12/98 por la Dirección Provincial de Catastro bajo Expediente N° E-2756-1940/98, surgen los inmuebles destinados a Reserva Fiscal y Espacio Verde;

Que con fecha 03 de noviembre de 1998, se efectúa la donación por plantilla de Cesión de Superficie para Dominio Público y Privado Municipal realizada por la ciudadana Nydia Mélide CANTARELLI, respecto de la Reserva Fiscal, Espacio Verde, Ochavas y Vías de Comunicación;

Que a fin de proceder a la aceptación e inscripción del Dominio de la Reserva Fiscal ante el Registro de la Propiedad Inmueble, corresponde dictar la norma legal pertinente;

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 129 inciso c) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 0015/01, emitido por la Comisión Interna de Obras Públicas fue anunciado en la Sesión n° 02 del día 01 de marzo pasado y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 03 del día 8 de marzo del corriente año;

Por ello y lo establecido en el Artículo 67º, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
sanciona la siguiente
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): ACEPTASE la cesión de Superficie para Dominio Privado Municipal efectuada, por la ciudadana Doña Nydia Mélide CANTARELLI, con Documento de Identidad N° 9.963.792, de la Reserva Fiscal que surge de Plano de Mensura Particular con Subdivisión del Lote F7, que es parte de la Fracción F3 y F4, Chacra 75, confeccionado por el Agrimensor Horacio E. FERREYRA, registrado con fecha 10 de diciembre de 1998, por la Dirección Provincial de Catastro bajo Expediente N° 2756-1940/98, se designa como: **RESERVA FISCAL –LOTE 3 – DE LA MANZANA 4 – que es Parte de la Fracción F3 y F4**, con Nomenclatura Catastral N° 09-20-89-6683, que mide: por su frente al Este y contrafrente Oeste 18,88 mts., y al Norte y al Sur 46 mts.; encerrando un superficie de 868,46 m2; linda: al Este con parte de calle Corrientes, al Norte con Lote 2, al Oeste con parte de la manzana 4 y al Sur con Espacio Verde.-

ARTICULO 2º): ACEPTASE la cesión efectuada para Dominio Público Municipal del Espacio Verde que de acuerdo a la plantilla de cesión y del

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

plano de mensura mencionado en el Artículo 1º) se designan como: **ESPACIO VERDE DEL LOTE 4 DE LA MANZANA 4**, con Nomenclatura Catastral N° 09-20-89-6283, que mide: por su frente al Sur 39,02 mts., al Oeste 51,57 mts., Norte 41,25 mts., al Este 47,18 mts., con su ochava Sureste de 6,00 mts., encerrando una superficie total de 2.218,34 m2; linda: al Sur con calle que se cede; al Oeste con parte de la manzana 4, al Norte con lote 2 – Reserva Fiscal – y al Este con parte de la calle Corrientes.-

ARTICULO 3º): Por la Dirección de Tierras Fiscales – División Notarial, librese ----- Oficio al Registro de la Propiedad Inmueble.-

ARTICULO 4º): COMUNÍQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS OCHO (8) DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL UNO (EXPEDIENTE N° SEO 3745-M-2000).-

ES COPIA
Neg.-

FDO: ZAMBON
AROMANDO.-

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
DANIEL ANGEL AROMANDO
SECRETARIO LEGISLATIVO



Ord. de la Sala	8988	1
Presupuesto	0437	1
Expediente	SEO 3745-M-00	
Cda :		